



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICADE

FACULTAD EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Grado en Relaciones Internacionales

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**EL USO DEL DEPORTE COMO
HERRAMIENTA POLÍTICA EN LOS PAÍSES
ÁRABES**

**La diplomacia deportiva en los Estados de Qatar
y Arabia Saudí y la respuesta de las democracias
occidentales**

Autor: Álvaro Peregrín García

5º E-5

Área de conocimiento

Tutor: Alberto Priego Moreno

Madrid, Junio 2022

“Los gobiernos, democracias o dictaduras, cuando hay crisis, se amparan en el fútbol”

Manuel Pellegrini

ABREVIACIONES

BBC: British Broadcast News (Corporación Británica de Radiodifusión)

CCG: Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo

CENTCOM: Centro de Comando norteamericano

CI: Comunidad Internacional

COHRE: Centre on Housing Rights and Evictions (Centro de Derechos de Vivienda y Desalojos)

COI: Comité Olímpico Internacional

DDHH: Derechos Humanos

EE. UU.: Estados Unidos de América

EMP: Estrategia Marca-País

FIFA: *Fédération Internationale de Football Association* (Asociación de la Federación Internacional de Fútbol)

JJOO: Juegos Olímpicos

LGTBI+: Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales y más

UEFA: Union of European Football Associations (Union de Asociaciones de Fútbol Europeas)

UE: Unión Europea

URSS: Unión de Repúblicas Socialista Soviéticas

ÍNDICE

1.	Introducción	4
1.1.	Estado de la cuestión	5
1.2.	Objeto de estudio	7
1.3.	Hipótesis	8
1.4.	Metodología	9
1.5.	Marco geográfico y temporal.....	10
1.6.	Situación político-social	12
1.6.1.	Qatar	12
1.6.2.	Arabia Saudí	13
2.	Inversión y eventos realizados en estos años	14
3.	Comportamiento de las democracias liberales	18
3.1.	Contexto histórico de las relaciones. Intereses.....	18
3.2.	Aceptación/participación en los eventos.....	20
4.	Ejemplos históricos.....	21
4.1.	EE. UU. y URSS durante la Guerra Fría	21
4.2.	Mundial de Fútbol de Argentina 78.....	23
4.3.	Juegos Olímpicos de Barcelona 92	25
4.4.	Vetos deportivos.....	27
5.	Conclusiones.....	28
6.	Bibliografía	33

1. Introducción

Durante los últimos se ha producido un aumento exponencial de los eventos, prácticas e inversiones realizadas por ciertos Estado del entorno árabe al deporte. Esta circunstancia no ha pasado desapercibida para el conjunto de la Comunidad Internacional y de la sociedad en general, por lo que parece lógico preguntarse sobre ciertos aspectos que está ejerciendo el deporte en este sentido y como afecta y puede afectar en términos políticos y de Relaciones Internacionales a estos Estados y a su área de influencia.

En primer lugar, no hay que pasar por alto “el carácter socializador y cohesivo del deporte que lo han convertido en una útil herramienta social y cultural en aras del desarrollo de las civilizaciones” (Vázquez, 2020). Este carácter del deporte resulta especialmente relevante en un aspecto político pues, además de ser una herramienta para el desarrollo de civilizaciones como se ha mencionado, también supone un instrumento muy aprovechable en lo que respecta a la influencia del *soft power* por parte de un país, esto es: “La capacidad de la nación para obtener el resultado deseado no por coerción o pago, sino por atracción, en particular por la atracción de su cultura, sus valores políticos y sus políticas internas y externas” (Nye, 1990, 2004). Países con un menor poder en términos geopolíticos y de *hard power* (esa fuerza y coerción a la que nos hemos referido antes, empleada mediante instrumentos ya sean militares o económicos), por circunstancias difícilmente controlables como localización, tamaño o población, han encontrado en dicho *soft power* una forma de contrarrestar estas condiciones (Zeineddine, 2017).

Estos Estados han sabido centrarse en esta imagen de marca-país para atraer atención hacía ellos y es reconocida la importancia de dicha imagen para el cambio de realidades geopolíticas en el marco de las relaciones internacionales cuando se hace un buen uso de ella.

En esta situación, los macro eventos deportivos suponen un escenario inmejorable para poner en práctica este concepto. En un mundo globalizado y con cada vez mayor acceso a telecomunicaciones, el número de espectadores de estos espacios es prácticamente inalcanzable para cualquier otra disciplina: la final de la última Copa del Mundo de Fútbol reunió a más de 500 millones de espectadores, mientras que los Juegos Olímpicos de Tokio tuvieron una audiencia acumulada de más de 3.000 millones de

personas.¹ Teniendo en cuenta estos números, resulta evidente que el deporte cada vez ocupe un papel más capital en lo que a generar esa atracción y persuasión a la que se refiere el *soft power* y, que ciertos aspectos de la diplomacia y la política exterior de ciertos Estados se vean más influidos por ello.

1.1. Estado de la cuestión

Existe una amplia extensión de trabajos relacionados con esta materia de manera más o menos directa, además de una serie de conceptos que se interrelacionan y que sería bueno establecer antes de desarrollar en más profundidad, para determinar cómo se articula el deporte del *soft power*, término este último ya definido previamente.

Para comprender en profundidad esta cuestión es necesario, primeramente, determinar el concepto de diplomacia, al estar este íntimamente ligado al tema a tratar. La diplomacia en el ámbito de las Relaciones Internacionales no tiene una definición cerrada y se trata, como sostenía Sir Peter Marshall de un concepto polisémico y, por tanto, resulta más útil establecer sus distintos significados (Marshall, 1997):

- Entendida la diplomacia como el contenido propio de las Relaciones Internacionales.
- La forma de comportarse en política exterior, como la contraposición a la guerra, siendo una el punto álgido del conflicto y la otra el punto álgido de la cooperación.
- Considerar la diplomacia como negociación, implicando mediante ello su carácter pacífico y el diálogo que acarrea. Esta definición también viene sostenida por autores como Nicholson o Watson (Cross, 2007) o Lassa Oppenheim (Gómez Mampaso & Sáenz de Santamaría, 2001).
- Entender la diplomacia como el conjunto de funcionarios de un Estado que trabajan para el cumplimiento de sus objetivos en materia internacional.
- En último lugar, Marshall emplea el adjetivo “diplomatic” para definir el comportamiento que deben seguir aquellos que desean lograr los objetivos marcados por los órganos centrales.

¹ Fuente: Statista (2020) y Discovery (2021)

Así, vemos que el concepto de diplomacia no se adscribe a una definición concreta y, de hecho, hay que añadir a esta cuestión el hecho de que no se mantiene inalterable al paso del tiempo y, esto hace que surjan los conceptos de diplomacia tradicional y diplomacia no-tradicional, ya que una visión tradicional de la diplomacia, que se limita a las actuaciones de los órganos centrales de los Estados, no atiende a las nuevas realidades, y es en esta diplomacia no-tradicional donde encaja la diplomacia pública (Priego, 2014). El concepto de diplomacia pública podría definirse, como lo hizo Edmund Gullion en 1965, como: “*los medios por los cuales los gobiernos, los grupos privados y los individuos influyen en las actitudes y opiniones de otros pueblos y gobiernos de tal manera que ejerzan influencia en sus decisiones de política exterior.*”. Además de esto, también Mannheim en 1994 estableció ciertas clases de contactos diplomáticos en función de por y para quién se llevaban a cabo, donde establecía el contacto *Gobierno-Pueblo*, que se identificaría con esta diplomacia pública que tratamos, las actuaciones que lleva a cabo un gobierno y que busca la influencia en la opinión pública o en personas relevantes para el cumplimiento de sus objetivos (Mannheim, 1994).

Entendiendo el concepto de diplomacia pública cabe preguntarse como se articula el deporte dentro del mismo y que papel puede desempeñar. En este sentido podríamos trazar una amplia cronología para vislumbrar como el deporte ha estado y está vinculado a la política (Beck y Allison, 1993), retrotrayéndonos hasta la *Tregua Olímpica* durante la Antigua Grecia, y más recientemente a la “diplomacia del ping-pong” entre Estados Unidos y China o la “diplomacia del béisbol” entre EE. UU. y Cuba. Existiendo pues, un amplio bagaje entre deporte y política en la literatura, la relación entre deporte y diplomacia más concretamente se encuentra más inexplorado (Murray, 2012).

Ahora bien, si prestamos atención, estos casos nombrados se refieren a situaciones concretas en momentos determinados, es decir, el empleo del deporte para mejorar relaciones entre dos Estados durante una circunstancia particular y no en una estrategia continuada. Esta cuestión, sin embargo, ha cambiado durante los últimos años, y el deporte ha comenzado a ejercer un papel fundamental en la política exterior de muchos países (especialmente en los que atañen a este trabajo) y, más concretamente, en la Estrategia de Marca País de estos.

Podríamos definir la Estrategia Marca-País (EMP) como “*el uso de características típicas de la vida nacional como medio de influir en la imagen y*

percepción del país en la sociedad civil, la opinión pública y los medios de comunicación extranjeros, incrementando el prestigio internacional del Estado y mejorando su posición política y su competitividad económica en el sistema mundial. Es una estrategia emprendida por el gobierno de un país junto con actores de la sociedad civil, implicándose el sector público y el privado tanto en la etapa del diseño como en la implementación ya que la lógica indica que los beneficios redundarán en ambos sectores.” (Iglesias y Molina, 2008, p.111). Cada vez son más los países que están adoptando estrategias a largo plazo en este sentido, como herramienta de *soft power* para crear determinada percepción en el imaginario popular. Mismamente España, por poner un ejemplo cercano, creó su propia campaña con el lema “*Spain Marks, España te marca*” presentando a España como un destino turístico diferente, especialmente en comparación con el resto de los países de la cuenca mediterránea, haciendo hincapié en la calidad cultural, gastronómica y natural (Piñares, 2004). Siendo esta una de las múltiples campañas que España ha desarrollado a lo largo de los años dentro de esta estrategia haciendo uso de su idiosincrasia.

Los países de Qatar y Arabia Saudí no han querido ser menos en este sentido y ya ambos cuentan con su propia EMP en su “*Vision 2030*”, un documento programático transversal que guía las acciones gubernamentales a largo plazo, donde desarrollan su propia estrategia y donde el deporte ejercerá un rol clave como veremos más adelante.

1.2. Objeto de estudio

La gran mayoría de lo que se ha escrito en cuanto a diplomacia deportiva y el uso del deporte como herramienta política se ha hecho desde una perspectiva eminentemente positiva, ya que no deja de ser un medio de acercamiento entre naciones y una forma pacífica de relación, además de que ha supuesto en muchos casos algunos de los pocos momentos de hermanamiento en las, por otro lado, tremendamente conflictivas relaciones entre países. Existen ejemplos, además de los nombrados anteriormente, que reflejan este carácter del deporte,: Corea del Norte y Corea del Sur desfilando bajo la misma bandera en Sídney 2000 y en los Juegos Olímpicos de Invierno en Pionchang en 2018 pese a estar en conflicto (y guerra, teóricamente, desde 1950); o el caso de jugadores de la Selección de Irán entregándoles ramos de flores a los jugadores estadounidenses antes del partido en el Mundial de Francia 1998, pese a que ambos países se encontraban con las

relaciones rotas desde la llegada al poder de Jomeini en 1979 y el posterior secuestro de ciudadanos estadounidenses en su embajada en Teherán durante 444 días. Sin embargo, no se ha abordado de la misma manera un posible carácter más ambiguo en términos de perjuicios y beneficios para los Estados implicados y las sociedades que los componen.

El caso de la inversión en estas políticas por parte de ciertos países árabes, concretamente en el deporte y, en especial Qatar y Arabia Saudí, han suscitado enorme interés por parte de la sociedad global, pero al mismo tiempo ha generado gran polémica por la forma en la que se han concretado y organizado algunos de los eventos en estos Estados. Los regímenes que sostienen estos países se encuentran en la constante acusación (en numerosas ocasiones, con acierto) de vulnerar los DDHH y, su participación empieza a implicar no sólo la organización de grandes eventos y la participación en los mismos, si no también, la inversión y dirección en entidades y competiciones que históricamente se han encontrado ajenas al mundo árabe (PSG, UEFA, supercopa de España...). Siendo estos Estados cada vez más partícipes en estas cuestiones e incluso ejerciendo papeles de gobernanza cada más relevantes, en un terreno, como el deporte (o por lo menos, ciertos deportes) que, durante gran parte de su historia no ha suscitado mayor interés en dichos países.

A pesar de los ríos de tinta que se han vertido sobre esta cuestión y las críticas de ciertos periodistas, deportistas, políticos, etc. Así como las alabanzas de otros mismos, según sus intereses, estos análisis se han adscrito a radiografías sesgadas y noticias concretas, por lo que resulta interesante intentar aplicar una visión más global y académica en este asunto, procurando dilucidar las bondades, pero también y, más si cabe, los potenciales aspectos negativos que implica esta situación actualmente.

1.3. Hipótesis

El objetivo de este trabajo radica es discernir entre la disyuntiva que plantea esta cuestión sobre si esta diplomacia deportiva por arte de los países de Qatar y Arabia Saudí supone un avance en el ámbito de los derechos humanos y aperturismo para las sociedades de estos Estados o si es una mera estrategia política sin impacto significativo sobre su población que le permite un lavado de cara frente a la Comunidad Internacional en

beneficio de sus propios intereses y los de su clase dirigente, exclusivamente o, en gran medida al menos.

Al mismo y, teniendo en cuenta la creciente inmersión en un terreno en el que tanto han destacado y las circunstancias de los regímenes de estos Estados árabes, plantear si la aceptación y participación sin cortapisas por parte de las democracias liberales occidentales implican un socavamiento de su legitimidad o un instrumento necesario en el acercamiento de ambas civilizaciones y un beneficio para ambas partes. Especialmente, en el caso de Europa, al ser donde mayor influencia ejercen estas inversiones y al ser la Unión Europea una institución que se ha arrogado como uno de sus principales la defensa de valores como la democracia, el respeto a los derechos humanos o la igualdad¹. Procuraremos dilucidar también, cual debería ser el papel a seguir por estos países occidentales en el futuro y cuál será el que, efectivamente, realicen.

Es evidente que las cuestiones planteadas no tendrán una respuesta directa y certera y será necesario hacer un análisis profundo y una ponderación de perjuicios y beneficios desde diferentes prismas para poder dar una respuesta con contenido. La hipótesis de este trabajo sostiene que esta política deportiva no sólo resulta beneficiosa para las clases dirigentes de Qatar y Arabia Saudí, sino que también supone un impacto positivo en el conjunto de la ciudadanía en lo que a Derechos Humanos concierne. Teniendo en cuenta esto y valorando como se encuentra la situación y el estado de la cuestión, defendemos también que el comportamiento de las democracias liberales occidentales ha de ser de cooperación, procurando fomentar una mejora de las sociedades de los países árabes además del beneficio de la suya propia.

1.4. Metodología

La metodología llevada a cabo en este trabajo se basa en un análisis de las políticas que han llevado a cabo en estos países en el aspecto deportivo y de marca-país durante estos años, primero a través de libros y artículos de autores especializados en estas materias situamos el marco teórico en el que se desarrolla esta cuestión (la diplomacia deportiva, la marca-país, el mundo árabe...). Luego, a través de noticias, artículos y, sobre todo, de páginas gubernamentales (tanto de esos Estados como de aquellos que tienen o han tenido relaciones con ellos) e informes de organizaciones internacionales como, por

¹ Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (2010)

ejemplo, Amnistía Internacional, veremos: la situación político-social y los potenciales cambios en este aspecto que se hayan producido en estos países árabes; las relaciones que han mantenido con los Estados pertenecientes a la esfera occidental de democracias liberales, el comportamiento de estos y la percepción de los medios y sociedades de estos países en este sentido. . Por último, a través de ejemplos históricos que compartan similitudes y, también diferencias, intentaremos establecer el funcionamiento que las políticas deportivas han tenido, estableciendo cómo el deporte ha sido en durante la historia una herramienta beneficiosa para la cooperación internacional y, en ciertos casos, para la evolución de las sociedades, circunstancia que no se produce mediante vetos o boicots.

El análisis de la inversión en deportes y la evolución, quizá escasa, pero incipiente, en lo que respecta a los Derechos Humanos nos permitirá ver una relación de causalidad entre ambas cuestiones. El análisis comparado frente a otros ejemplos históricos, y la actitud de la comunidad internacional permitirá que veamos el impacto que el comportamiento de otros Estados tiene en sus propias sociedades y como se articulará en nuestro caso, así como la posible evolución que se produzca.

1.5. Marco geográfico y temporal

La ubicación de los Estados que nos atañen se enmarca en lo que conocemos como ‘Oriente Medio’, un concepto no cerrado debido a su amplitud, y que implica factores geográficos, étnicos, religiosos, políticos, etc. Que, además de su complejidad, implica una serie de definiciones diferentes en función de los intereses de quien las realice (Ozkan, 2011).



Fuente: *proyectomamundi.com*

Nacionalistas árabes, consideran que es un término utilizado para restarle el carácter árabe de la zona y mermar el concepto de ‘patria árabe’ como unidad (Aly, 1996). Algunos autores consideran Turquía, Libia, Afganistán o incluso Sudán y todo el norte África como parte de Oriente Medio (Davison, 1960). De cualquier modo, en este trabajo utilizaremos la definición que dio

el antiguo Secretario de Estado estadounidense John Foster Dulles: “*el área comprendida entre Libia en el oeste y Pakistán en el este, Turquía en el norte y la Península Arábiga en el sur*”.³ Así, esta sería el área geográfica donde se ubican los países de nuestro interés.

Dentro de esta gran área, podemos ver en la imagen como Arabia Saudí ocupa la gran parte de la península Arábiga, una masa territorial ostensiblemente mayor que la de Qatar, una pequeña península en el Golfo pérsico cuyo único punto físico de unión al

³ Definición ésta que Davison considera “bastante exacta del Oriente Medio”. (1960, julio). Where is the Middle East. *Foreign Affairs*, 38, 665-675.

continente es, precisamente, la frontera con el país saudí, lo que no ha estado exento de consecuencias.

Durante los últimos años, concretamente desde el 5 de junio de 2017, Arabia Saudí, Egipto, Bahrén y Emiratos Árabes Unidos rompieron relaciones diplomáticas con Doha, bajo acusación de haber estado sufragando el terrorismo, acusaciones que el país qatari siempre negó, aunque *“sí apoyó movimientos islamistas en Gaza, Libia y otros lugares, en particular la Hermandad Musulmana transnacional, que los Emiratos Árabes Unidos ven como una amenaza existencial para su monarquía”* aseguraba Frank Gardner, experto en asuntos de seguridad de la BBC. Este quiebre de las relaciones implicó un boicot que cerró fronteras terrestres, marítimas y aéreas entre estos países, la prohibición de la entrada de ciudadanos y medios de transporte cataríes en su territorio y sus relaciones comerciales⁴. Esto también significó un acercamiento de Qatar a los enemigos ideológicos de Arabia Saudí: Irán y Turquía. Es decir, en el contexto de conflicto entre ambos países, la mayoría de los estados de la región decidieron alinearse, como suelo suceder, con uno de los dos.

El embargo finalizó el 5 de enero de 2021, cuando se reabrieron las fronteras entre dichos los países tras una larga negociación diplomática, aunque esto parece tan sólo el primer paso y no pueden descartarse nuevos accidentes en el futuro.

En este marco beligerante en la zona, con dos bandos diferenciados cuyos principales actores han sido los países de Qatar y Arabia Saudí, la captación de activos y aliados resulta extremadamente útil para establecer su supremacía en la región y, en este sentido, la imagen proyectada y, en nuestro caso, a través del deporte, puede resultar crucial para ellos con el objetivo de sumar miembros favorables a la causa de uno u otro, especialmente en lo que respecta a los Estados más alejados a la coyuntura particular de la zona.

⁴ Fuente: Oficina de Información Diplomática. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2022)

1.6. Situación político-social

Para entender la dudas y cuestiones que se plantean es vital comprender la situación política y social de ambos países, especialmente en el ámbito de los Derechos Humanos.

1.6.1. Qatar

i) *Sistema político*

Desde la que proclamara su independencia en 1971, la forma de gobierno del país es una monarquía hereditaria masculina compuesta por los miembros de la familia Al Thani. Posee una Constitución, en vigor desde junio de 2004, que contempla la creación de un órgano legislativo, un Consejo Consultivo o “Shura”, formado por 45 miembros, 30 de los cuales son elegidos por sufragio universal directo (mujeres incluidas) y el resto son elegidos por el Emir. Las principales Instituciones del Estado son el Emir, el Heredero Aparente, el Primer Ministro, el Consejo de Ministros (estas instituciones designadas por el propio Emir) y la “Shura”.⁵

ii) *Derechos Humanos*

El informe de Amnistía Internacional con respecto a esta materia divide la cuestión en varios puntos:

- Derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes. A pesar de las promesas que se realizaron y algunas normas aprobadas como la Ley 13/2018 que eliminaba el sistema de *kafala*, un sistema que requería que los trabajadores tuvieran un patrocinador local que se ocupaba su estado legal y su visa y hacía necesario el permiso de éste para que pudieran entrar y salir del país (Rodríguez, 2019), de facto, estas reformas no se han aplicado en la realidad y se siguen produciendo

⁵ Fuente: Oficina de Información Diplomática. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2022)

prácticas abusivas, habiendo escasa transparencia en los datos relativos a esta materia. De hecho, algunos medios estimaban que, a febrero de 2021, 6.500 trabajadores migrantes habían fallecido desde que se le otorgó a Qatar la condición de anfitrión de la Copa del Mundo de Fútbol de 2022⁶.

En lo que respecta a derechos sindicales, continúa estando prohibida para trabajadores migrantes, en cambio se introdujeron comités conjuntos, promovidos por las empresas.

- Libertad de expresión y de reunión. En este sentido, Amnistía Internacional considera que: “*se encuentra restringida mediante la aplicación de una legislación abusiva para silenciar voces críticas*” (Amnistía Internacional, 2022, p.373)
- Derechos de las mujeres. Siguen estando discriminadas tanto a nivel legislativo como a nivel fáctico, en base a un sistema de tutela masculino vigente, necesitando éstas permiso para tomar ciertas decisiones como casarse, ocupar determinados puestos en el gobierno o viajar al extranjero hasta cierta edad.
- Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI+). Las relaciones entre personas del mismo sexo se encuentran penadas con hasta siete años de prisión en virtud del artículo 296 del Código Penal qatarí.

1.6.2. Arabia Saudí

i) Sistema político

Arabia Saudí se constituye como una monarquía basada en las reglas que emanan una interpretación estricta del Islam. Concibe el Corán como su Constitución. No existe Parlamento como tal y los partidos políticos y sindicatos se encuentran prohibidos. Es el Rey del país quien designa al Consejo de Ministros y puede vetar cualquier decisión que éste tome. Sus principios políticos se fundamentan en la familia, la jerarquía y los derechos y deberes musulmanes.⁷

⁶ Fuente: The Guardian (2021) “*Revealed: 6,500 migrant workers have died in Qatar since World Cup awarded*”. Recuperado en: <https://www.theguardian.com/global-development/2021/feb/23/revealed-migrant-worker-deaths-qatar-fifa-world-cup-2022> el 3/04/2022

⁷ Fuente: Oficina de Información Diplomática. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2022)

ii) *Derechos Humanos*

En el caso del país saudí también se destacan varios puntos, con un análisis no muy favorable. Ponemos aquí los más significativos:

- Libertad de expresión y asociación. Durante finales de 2020 y 2021, las autoridades han llevado a cabo juicios punitivos, ante el Tribunal penal Especializado, de personas que hubieran expresado opiniones críticas hacia el gobierno o la situación del país, política o socioeconómica, con las consecuentes condenas de prisión extremadamente duras, algunas, como la de Abdulrahman al Sadhan, de 20 años por unos tuits críticos sobre el gobierno.
- Pena de muerte. Se han anunciado, recientemente, reformas de calado en este sentido, como la suspensión de ejecuciones por delitos de drogas. De todas formas, continúa existiendo la imposición de la pena a aquellos declarados culpables de delitos que no prescribirían para la *sharía*.
- Derechos de las personas migrantes. El Ministerio de Trabajo, aunque introdujo reformas limitadas en marzo, mantiene el sistema de *kafala* antes mencionado, con términos más severos e incluso llevando a cabo detenciones masivas a lo largo del año a personas migrantes por contravenir los términos de este sistema.
- Derechos de las mujeres y niñas. Las mujeres continúan estando discriminadas gravemente con relación al matrimonio, divorcio, custodia de los hijos o la herencia. Sin embargo, en febrero, el príncipe heredero Mohammad bin Salmán anunció cambios legislativos que incluían una ley sobre la condición jurídica de las mujeres, aunque no ha habido más anuncios.

2. Inversión y eventos realizados en estos años.

Como hemos dicho previamente, ambos países poseen su propio documento “Vision 2030”, donde desarrollan su plan de acción y objetivos a largo plazo, Qatar publicó su documento en 2008, mientras que Arabia Saudí lo hizo en 2016. El deporte juega un rol importante en este proyecto, como herramienta política en beneficio de su economía y su política exterior, y la interrelación entre estas. Procedemos a detallar algunos de los eventos que se han realizado estos años, además de otras inversiones.

Según un informe de The Guardian Arabia Saudí ya lleva más de 1000 millones de euros gastados en cuestiones deportivas, dentro o fuera de sus fronteras estos últimos años.⁸ La Supercopa Italiana de fútbol se ha celebrado en Yeda y Riad en sus ediciones de 2018 y 2019, antes de volver a celebrarse en el país transalpino. Dos combates de boxeo de gran calado se celebraron en 2019, uno en julio, entre Amir Kahn y Billy Dib, donde se disputaron el campeonato del mundo de peso Superpluma, y otro en diciembre, entre Anthony Joshua II y Andy Ruiz, para determinar quien ostentaba el título unificado de campeón del mundo de peso Pesado, pagando más de 30 millones por poder ser anfitriones de los combates.⁹

La Supercopa de España de Fútbol también comenzó a celebrarse en el país a partir de 2020 (no en 2021 a consecuencia del Covid) con un contrato de tres años a razón de 40 millones.¹⁰ Ese mismo año el Dakar de Rallies, después de 11 años siendo celebrado en Sudamérica, comenzó a realizarse en el desierto de Arabia Saudí, y en principio continuara así durante los próximos diez años. En febrero se realizó una carrera de caballos con un premio de 20 millones, que se consideró “la carrera de caballos más cara jamás organizada”¹¹.

En 2021, a pesar de las dificultades que conllevaron la pandemia fueron capaces de celebrar el Gran Premio de Arabia Saudita de Automovilismo en Yeda, así como un partido homenaje al futbolista Diego Maradona llamado Maradona Cup, que enfrentó al FC Barcelona y al Boca Juniors de Argentina. Por último, en octubre de este año el fondo soberano Public Investment Fund, dirigido por el príncipe heredero saudí Mohammad Bin Salman, realizó la compra del club de fútbol Newcastle United, de la Premier League, la primera división del fútbol inglés. Como vemos, la inversión es enorme y abarca muchos deportes (algunos incluso hemos pasado por alto como golf o tenis), especialmente el fútbol, al ser este el deporte que genera más seguimiento en el mundo y habrá que esperar que le depara al Newcastle United, un club lejos de la élite europea, que tras la compra por parte de los saudíes ha pasado a ser el club más rico del mundo.

Estos eventos buscan obtener un impacto en la imagen que estos Estados proyectan, es decir, modelar su marca-país. En el caso de Arabia Saudí, en su Vision 2030

⁸ Fuente: The Guardian Recuperado en: <https://www.theguardian.com/world/2021/mar/28/saudi-arabia-has-spent-at-least-15bn-on-sportswashing-report-reveals> el 17/04/2022

⁹ Fuente: ibidem

¹⁰ Fuente: ibidem

¹¹ Fuente: ibidem

determinan que su proyecto de futuro se basa en tres pilares: *our position as the heart of the Arab and Islamic worlds, our leading investment capabilities, and our strategic geographical position*. La inversión en deporte y eventos de esta índole proporciona una inestimable oportunidad para la realización de negocios, puesto que supone la llegada al país de multitud de personas, empresas y magnates que asisten a los mismos y encuentran un escenario inmejorable para llevarlos a cabo y generar la imagen de un país con amplias oportunidades de inversión y organización, que cuentan con los recursos y medios necesarios.

Más interesante resulta su posición como epicentro del islam en el mundo, al encontrarse dentro de las fronteras del país los lugares sagrados de dicha religión, y que el gobierno saudí puede y pretende aprovechar, como ellos mismos expresan en su documento programático. Con una comunidad islámica cada vez más creciente en el mundo y en Europa¹², para generar una atracción y un sentimiento de interés y pertenencia a estas comunidades, tan alejadas geográficamente hablando, resulta muy útil emplear un generador de emociones y pasiones como es el deporte, que les haga sentirse más unidos al país.

En Qatar, el gobierno lleva años buscando convertirse en la capital del deporte mundial. En 2014 celebraron el mundial de natación, en 2015 el de balonmano y en 2016 el de ciclismo en ruta. Fue sede de la Supercopa de Italia de fútbol en 2014 y 2016 y del Mundial de clubes de este mismo deporte en 2019 y 2020. Desde el año 2004 llevan celebrando el Gran Premio de motociclismo en el Circuito Internacional de Losail, circuito que debutó en la Formula 1 en 2021 y que continuará corriéndose en esta disciplina durante los próximos 10 años.

De una forma semejante a como hizo Arabia Saudí con el Newcastle, aunque 10 años antes, en 2011, el Fondo Soberano de Inversión qatarí, Qatar Investment Authority, cuyo director ejecutivo y presidente es Hamad bin Jassem bin Jabr Al Thani, miembro de la familia real del país, adquirió el 70% de la propiedad y posteriormente el 30% restante del club de fútbol Paris Sint-Germain, de la capital francesa, donde lleva ya invertidos más de 1000 millones de euros en la adquisición de jugadores para su plantel. Sumado a

¹² Fuente: Euronews (2017). Recuperado en: <https://es.euronews.com/2017/11/30/-que-proporcion-de-la-poblacion-europea-es-musulmana-> el 3/05/2022

este proyecto, cuyo objetivo principal, la conquista de la UEFA Champions League, continua esquivo, la joya de la corona del proyecto deportivo del país es, sin lugar a duda, la celebración de la Copa del Mundo de Fútbol de 2022, un evento que se encuentra envuelto en la polémica, pero que supone un punto de inflexión en el faraónico proyecto de Qatar.

Según la consultora Merrill Lynch, se calcula que la suma de la inversión en todos estos proyectos asciende a los 65.000 millones de dólares. A toda esto habría de sumarse, además, la intención de organizar unos Juegos Olímpicos en Doha en 2036, después de sendos intentos fallidos en 2016 y 2020, y habiéndose asignado ya las sedes de las tres ediciones siguientes y, que supondría un colofón absoluto y la constatación del país y su capital como la auténtica capital del deporte mundial.

De la misma forma que la cuestión económica resulta enormemente importante en el caso de Arabia Saudí, también lo es para el Estado qatarí, con una gran capacidad en lo que a recursos se refiere y multitud de intereses en países externos como ahora veremos.

Sin embargo, hay una cuestión capital relacionada con todo lo comentado en el caso de ambos países y es que existe un objetivo claro de lavado de imagen de sus polémicos regímenes para con el conjunto de la sociedad global. A raíz de acontecimientos recientes (el mundial de fútbol de Rusia 2018, el paso del Giro de Italia por Israel en 2017 o mismamente los que se analizan en este trabajo), se ha empezado a utilizar por parte de la prensa el término de *sport-washing*, definido como *“el uso por regímenes autoritarios que utilizan mega-eventos deportivos para mejorar su reputación y distraer a las audiencias de sus horribles registros de derechos humanos.”* (Chadwick, 2018). En estos dos países con una amplísima cantidad de posibilidades en el presente y el futuro y la intención de desarrollarlos, es preciso la capacidad de negociar con otros agentes de poder. En este sentido, muchos actores (especialmente los Estados con democracias liberales) pueden verse cohibidos a realizarlos por las implicaciones que supone para su imagen el verse envueltos en negocios y tratos cuyo balance a lo que respecto a los derechos humanos se refiere es tan negativo.

Es cierto que durante los años que se han producido avances en el aspecto de los Derechos Humanos. En el caso de Arabia Saudí, es evidente que, como hemos visto antes, los derechos y libertades individuales se encuentran muy menoscabados. A pesar de eso,

es cierto que hay que destacar la mejora en derechos sociales y económicos en los últimos años¹³, y ciertos avances que se han producido en los últimos años en lo relativo a los derechos de la mujer: capacidad de obtener el permiso de conducir, eliminación del sistema de tutela masculina, incorporación al mercado laboral, ciertas normas legislativas discriminatorias que han sido eliminadas, etc. En Qatar, por otra parte, como hemos dicho antes, se promulgó una ley que eliminaba el sistema de *kafala* para los trabajadores extranjeros, aunque, según Amnistía Internacional, en la práctica dicho cambio no ha surtido efecto real. En este punto, cabe preguntarse si estos cambios están ligados a las políticas de inversión en deporte y la creciente estrechez de las relaciones con las democracias liberales y, si así fuera, si han producido o pueden producir un cambio real y mayor para la población de aquellos países.

3. Comportamiento de las democracias liberales

3.1. Contexto histórico de las relaciones. Intereses.

Cuando nos referimos a las democracias liberales occidentales en este trabajo aludimos a los Estados de Europa (Unión Europea, principalmente) y a Estados Unidos, por ser los máximos exponentes de este sistema y ser aquellos estados que más se han arrogado la defensa de los Derechos Humanos. Las relaciones de Qatar y Arabia Saudí con estos países han venido condicionadas por un factor muy claro, que es la compraventa de petróleo, del que ambos países son grandes productores.

Arabia Saudí

En el caso del país saudí, las relaciones con Estados Unidos han sido históricamente muy estrechas, desde que establecieron relaciones diplomáticas plenas en 1933. El reino saudí ha mantenido durante todo este periodo el flujo de petróleo y ha apoyado las políticas de seguridad nacional de Estados Unidos y, el país americano ha sido un socio clave para la seguridad de los árabes (en 2017 hubo contratos tras la visita de Trump por valor de 110 000 millones de dólares, mayormente en materia de defensa)¹⁴,

¹³ Fuente: Instituto de Comercio Exterior (ICEX)

¹⁴ Fuente: Instituto de Comercio Exterior (ICEX)

siendo ambos aliados en la Guerra soviético-afgana y en la Guerra del Golfo. Bien es cierto que han existido momentos de tensión entre ambos países, fruto en gran medida de la gran diferencia entre ambos modelos de Estado, como por ejemplo durante la crisis del petróleo del 73, los momentos post 11 de septiembre, en los que Estados Unidos consideraban al país saudí una influencia perniciosa, con el asesinato de Jamal Khashoggi o la obstaculización de ayuda humanitaria a Yemen por parte de los árabes en estos últimos años. A pesar de ello, la alianza entre ambos países se ha mantenido estable, sin embargo, la opinión de la población estadounidense para con Arabia Saudí no es la mejor, en 2013, una encuesta halló que el 57% de la población tenía una opinión desfavorable por un 27% que la tenía a favor (Stokes, 2013).

Por la parte europea, Alemania, Francia y Reino Unido son los principales socios del país. La Unión Europea tiene un Acuerdo de Cooperación desde 1988 con el CCG (Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, compuesto por: Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar)¹⁵. Desde 2017 ambas organizaciones (UE y CCG) tienen en marcha un Diálogo sobre Comercio e Inversiones. Una de las cuestiones fundamentales sigue siendo la consecución de un Acuerdo de Libre Comercio entre las dos organizaciones.

Qatar

Estados Unidos es también un gran aliado del país, garantizando su seguridad incluso con la existencia de un cuartel general del Centro de Comando norteamericano (CENTCOM) en la base aérea de Al Udeid.

Las relaciones con la Unión Europea vienen enmarcadas, al igual que con Arabia Saudí, por el Acuerdo de Cooperación con el CCG, y lo descrito en el anterior punto es de la misma forma aplicable a éste.

¹⁵ Cabe decir que Qatar siempre ha tenido intenciones de llevar a cabo una política más independiente con respecto a esta organización, lo que ha supuesto conflictos como el bloqueo que hemos comentado previamente.

3.2. Aceptación/participación en los eventos.

Más allá de declaraciones y críticas esporádicas de algunos deportistas, la participación de los atletas y profesionales en los eventos realizados en estos países ha sido general. La figura del boicot masivo, como sucediera en Moscú 80 o los Ángeles 84 por parte de EE. UU. y la Unión Soviética, respectivamente, parece haberse perdido. El único país de esta esfera (y del mundo en general) que ha alzado la voz en contra desde las instituciones y, concretamente, por parte de la presidenta de su Federación de Fútbol, ha sido Noruega, que ha calificado como inaceptable la celebración del mundial de Qatar, pero ¿por qué este país? Las razones parecen claras: en primer lugar, la no clasificación deportivamente del combinado nacional noruego a este evento y; segundo, y más importante, los intereses económicos de Noruega en estos países son infinitamente menores que la de los países con los que comparte continente, por una sencilla razón, que el país escandinavo tiene grandes reservas de petróleo y no tiene la necesidad de comprárselo a terceros Estados como sí ocurre con estos países. Vemos así que, en gran medida, como sucede en tantos aspectos en la política (nacional e internacional), estas participaciones deportivas son una cuestión de intereses mutuos.

Es necesario destacar que más allá de la esfera puramente deportiva y de las instituciones, desde sectores sociales y medios de comunicación sí que se han alzado voces más críticas con esta situación y eventos, especialmente en lo referente al mundial de fútbol de 2022, para ejemplo, en una encuesta realizada en 2021, un 61% de los ciudadanos alemanes se mostraba a favor de un boicot a dicho mundial¹⁶, en protesta por las condiciones laborales y la vulneración de derechos humanos. Siendo este el sentir general de la mayoría de población de multitud de países de este entorno cabe plantearse la duda de que si continuar con adelante con esta participación no implica un aumento de la desafección política de la ciudadanía y de una falta de identificación para con sus dirigentes.

¹⁶ Fuente: Infratest dimap, instituto alemán de investigación política (2022)

4. Ejemplos históricos

El empleo del deporte como herramienta diplomática y de soft power ha tenido ejemplos múltiples y variados a lo largo de la historia, siendo, así mismo, estos casos variados en sus objetivos. Sin embargo, si pudiéramos catalogar dichos objetivos podría hacerse en tres (Rodríguez, 2020), cada con sus casos concretos:

- Enviar un mensaje de poder a la Comunidad Internacional, adquiriendo prestigio frente a otros actores y mostrarse como un agente fuerte y predominante en el plano global o sobre otros miembros de la CI.
- Un lavado de imagen, con motivo de cambiar la percepción de un país cuya imagen esté deteriorada por la sociedad internacional, ya sea por su régimen, por perpetrar atrocidades contra la población propia o ajena, por cometer violaciones de los Derechos Humanos o por todas a la vez.
- Una cuestión de modernización, procurando generar una percepción aperturista y demostrando que se poseen recursos para ser un socio fiable para sus aliados, ya sea en el plano económico, tecnológico, social, etc.

Para ilustrar estos objetivos e intentar ver la posible identificación con nuestro caso, veremos ejemplos que se adscriban a cada uno de ellos, a saber: Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra Fría, el Mundial de Fútbol de Argentina 78 y los Juegos Olímpicos de Barcelona 92, respectivamente, y ver que impacto tuvo en la población de dichos países y en la Comunidad Internacional.

4.1. EE. UU. y URSS durante la Guerra Fría

Es posible que durante los años de la Guerra Fría (1947-1991) que la propaganda como herramienta política alcanzara su culmen. Entendemos propaganda como un instrumento de persuasión, esto es “el proceso comunicativo que tiene como objetivo influir en el comportamiento del receptor gracias a una serie de mensajes, en muchas ocasiones sesgados o adornados, lanzados para el beneficio del emisor” (Pacheco, 2015). Como vemos, esta definición de propaganda tiene una gran similitud con la de soft power de Nye, y en este sentido, el deporte desempeñó un papel fundamental durante este periodo.

Los soviéticos tenían el deporte como algo intrínseco a su cultura, siendo obligatorio en todas las escuelas y universidades, con amplios programas deportivos, incluso utilizaban influencias políticas para que determinados clubes fueran más potentes, como era el caso del CSKA o el Dinamo, ambos de Moscú (Curletto & Zuliaga, 2018), identificados con el régimen soviético, tal era el grado de importancia. Empleaban sus éxitos y triunfos deportivos para mostrar un ejemplo de la superioridad de su modelo político, haciendo gala también de dicha superioridad sobre sus rivales políticos, especialmente Estados Unidos. Paradigmático es el caso de la final de baloncesto de Múnich 72, dónde la final enfrentó a la Unión Soviética y a Estados Unidos, y donde estos primeros se alzaron con la victoria, no sin polémica¹⁷, en lo que se consideraba para los estadounidenses “su deporte” (de Blas, 2013).

Estados Unidos empleó el deporte, especialmente en el ámbito de los Juegos Olímpicos, como campaña contra los soviéticos, utilizando la propaganda para mostrar a los soviéticos como esclavos al servicio del poder y cuidando el comportamiento e imagen de sus deportistas, procurando mostrarse como el país de las libertades (Rider, 2011).

En este caso vemos como el uso del deporte, dentro de una cuidada propaganda e imagen, se emplea para mostrar el éxito de un sistema, no tanto mediante la organización de eventos (aunque ambos países organizaron Juegos Olímpicos durante este periodo, en Moscú en el 80 y en los Ángeles en el 84), sino en mediante el éxito en los mismos, frente a un rival político, en un escenario más de “batalla” (el conflicto se extendía a la guerra propiamente dicha: Corea, Vietnam..., a la carrera espacial, etc.).

El empleo por parte de ambos países para generar una Marca País favorable, los soviéticos, de que el sistema comunista tenía la capacidad de generar excelentes atletas gracias a sus políticas y organizados programas. Los estadounidenses, por su lado, de que su sistema permitía la creación de héroes que podían hacer frente y superar a los autómatas soviéticos gracias a su talento individual. Todo esto alcanzó su máxima expresión probablemente en el ajedrez, que siendo un deporte que generaba poca atención fuera de la Unión Soviética y sus países satélites suscitó un enorme interés cuando el estadounidense Bobby Fischer, con escasos recursos económicos y prácticamente autodidacta se enfrentó y venció a los soviéticos, grandes (y prácticamente únicos)

¹⁷ Hubo que reanudar hasta tres veces la última jugada, y la protesta de los estadounidenses se elevó hasta el COI, con resolución favorable a los soviéticos por 3-2. Fue conocido como ‘El Robo del Siglo’.

dominadores de la disciplina desde el fin de la segunda guerra mundial, que empleaban un sistema muy organizado tanto para su formación como para la competición (Edmonds & Edinow, 2006)

El paralelismo que podríamos trazar en nuestro caso es el escaparate que supone el deporte, en el caso de Qatar y Arabia Saudí más en el ámbito de la organización e inversión que en el éxito deportivo propiamente dicho, para llevar a cabo una competición entre dos Estados que se encuentran en conflicto (recordar el embargo que se ha llevado a cabo por parte de estos últimos hasta hace bien poco), más allá de los ámbitos que podríamos llamar más “clásicos” de guerra económica o cumbres diplomáticas, generando ambos su propia Marca País.

La Guerra Fría se resolvió en un éxito abrumador de Estados Unidos frente a sus oponentes soviéticos, aunque por causas ajenas a las que nos interesan, así que difícilmente su conclusión podría acoplarse al futuro posible de estos países árabes. Sin embargo, durante este periodo, el éxito deportivo suponía un argumento más para la captación de activos y la muestra de un papel dominante en el mundo (Ibarrola, 2018). De la misma forma, la inversión deportiva de los países árabes supone un argumento más frente a su oponente en este sentido, en el que, debido a la importancia de los eventos realizados o por realizar, podríamos afirmar que es Qatar el que, a día de hoy, se encuentra con ventaja. La organización de un (polémico) Mundial de Fútbol y, la candidatura aún no confirmada a unos Juegos Olímpicos, entre otros, resultan objetivos más ambiciosos para el país.

4.2. Mundial de Fútbol de Argentina 78

En 1978, durante el periodo de la dictadura militar en Argentina, dirigida por Videla, el país latinoamericano fue sede de un Mundial de Fútbol. En un país donde el deporte rey adquiere connotaciones casi de religión, se utilizó esto para distraer a los argentinos mientras se producían asesinatos, secuestros y detenciones masivas (Álvarez-Ossorio, 2015).

El objetivo principal era promover una imagen de Argentina como una nación próspera y económica, así como fraternal, luchando contra el relato que medios extranjeros y exiliados crearon (con razón) sobre las violaciones de derechos humanos,

los centros de tortura o los asesinatos indiscriminados (Roldán, 2019). Es un claro caso del concepto antes tratado de *sport-washing*.

Durante la celebración del mundial, que “curiosamente”¹⁸ ganó Argentina, y especialmente en la final, los festejos se sucedieron y se considera que se disolvieron algunas jerarquías, con militares conviviendo en estos espacios de forma menos rígida. Algunos argumentan que esta fue una forma de hacer ver la alegría que podía haber en una Argentina bajo ese régimen (Roldán, 2019).

El paralelismo con nuestro caso es evidente. Argentina utilizó ese mundial para proyectar una imagen diferente a la que se percibía el mundo exterior y para la distracción de su población, de forma similar a lo que pretenden Qatar y Arabia Saudí. Es cierto que, al igual, que sucede con los países árabes, numerosas fueron las voces que se alzaron en contra del evento y que clamaron por un boicot, aunque con escaso éxito, como sucede en el caso actual. Presente estuvo también la corrupción en la organización de este, así como la continuidad de las vulneraciones de los DDHH antes, durante y después. Muchos son los futbolistas que piensan en las connotaciones políticas que tuvo su actuación¹⁹.

El bagaje pues, parece exclusivamente negativo, sin embargo, la presencia de medios extranjeros en Argentina pudo dar difusión y voz a luchas de ciertos colectivos, como las Madres de Plaza de Mayo (Archetti, 2014). Viendo esto, puede darse un caso parecido, ya que, hasta ahora, a pesar de las llamadas al boicot en estos eventos (especialmente al Mundial de Qatar), la respuesta de las federaciones ha sido prácticamente nula, pero la presencia de multitud de medios externos puede producir esta difusión de las vulneraciones producidas en Qatar (y Arabia Saudí en otros eventos), dar voz a los activistas y poder poner sobre la mesa de forma más ferviente estas cuestiones. Quizá provocar un cambio necesario en las políticas de estos países ya que, una cobertura semejante y un contacto más masivo y directo con estas cuestiones precise de que los países tengan que reformular algunas de sus prácticas si quieren

¹⁸ Múltiples son las personas que aluden a un amaño y numerosos los indicios que apuntan a ello.

¹⁹ "Duele saber que fuimos un elemento de distracción", dijo Osvaldo Ardiles, exjugador de la Selección argentina, años después del Mundial.

seguir realizando estos proyectos si la presión mediática más acentuada produce una respuesta popular más amplia.

4.3. Juegos Olímpicos de Barcelona 92

Por último, nos encontramos con la organización de los Juegos Olímpicos de Barcelona 92, en España. El objetivo principal para la propia Barcelona era dar a conocer la ciudad en el mundo, mostrar una imagen abierta y hospitalaria de ésta y potenciarla como una de las dos ciudades más importantes de España (Álvarez, 2018). La intención de España radicaba también en obtener presencia en el resto del mundo, más allá de la imagen que se tenía durante las décadas previas de un país turístico y de buen clima y ocio, mostrar la de un país que había dejado atrás la dictadura y se encontraba en plena democracia con un joven Rey, este evento “rescató a España de su tercermundismo y le acercó a su entorno europeo” (Sámano, 1992). Es decir, el objetivo que expresábamos antes: el de mostrarse como un socio fiable para sus aliados, capaz de llevar a cabo la organización de un evento tan complejo.

Para este objetivo resultaban fundamentales las relaciones públicas ya que son “quienes dan forma, planifican y ejecutan el mensaje tendente a la consecución de esos fines: la realización de la identidad y la formación de la imagen” (Otero Alvarado, 1999) así como la cobertura mediática, que resultó clave en Barcelona con una imagen trabajada al detalle y unas cámaras ubicadas de la misma manera (Álvarez, 2018).

Las consecuencias para la ciudad fueron mayúsculas, desde la celebración de los Juegos, Barcelona ha celebrado eventos de escala internacional a una media de cada 1,3 años. El legado ha sido masivo: *“Un cuarto de siglo después de los XXV Juegos Olímpicos (JJO), parece oportuno escribir acerca de su impacto y legado para la ciudad y para su entorno más directo. En los últimos 5 años, Barcelona ha aparecido en varias clasificaciones: segunda ciudad más deportiva del mundo; primera ciudad europea en innovación; primera Smart City del estado español, cuarta de Europa y décima del mundo; tercera ciudad del mundo como organizadora de congresos internacionales; primera ciudad del mundo en asistencia a congresos; tercera ciudad europea que atrae mayor inversión extranjera, y cuarta ciudad europea en atracción de turismo internacional”* (Solanelas y Camp, 2017, p.20).

Evidentemente, también existieron contrapartes negativas "*Los desalojos forzados y las demoliciones son la cara oculta de los Juegos Olímpicos*" (Vardar, 2013), se produjo una gran gentrificación a la larga, ya que muchas personas fueron retiradas de sus barrios céntricos para transmitir una imagen de ciudad innovadora, lo cual suele afectar negativamente a las personas de clase baja²⁰, en beneficio de turistas y personas con un mayor poder adquisitivo. Sin embargo, a grandes rasgos se consiguió el objetivo buscado, se enaltecó la Marca España, la situó en el mapa y la situó como potencia, una imagen que acompañó al país durante el boom económico de finales de los '90 y principios de los 2000 (Álvarez, 2018).

De la misma forma que esta celebración le otorgó tantos beneficios a la imagen pública tanto de Barcelona en particular como de España en general, podría reproducirse de la misma forma con los Estados árabes. Sin embargo, existen una serie de factores muy diferentes y destacables entre ambos casos. España, por un lado, se trataba de una democracia joven como hemos dicho antes, donde a pesar de las polémicas nombradas, no se encontraba en una situación tan, cuando menos, cuestionable en lo que respecta a los Derechos Humanos como estos países. La cobertura mediática, que con tanto esmero se cuidó y que tan importante fue en Barcelona no resulta tan fácil en estos países actualmente, primero, porque los medios y la sociedad en su conjunto son más suspicaces a todas las circunstancias que rodean y rodearán estos eventos, y segundo, porque a pesar de que por algún u otro motivo, estos medios se encontraran dispuestos a transmitir una idea positiva, las redes sociales permiten transmitir una imagen de primera mano, más allá de las cámaras dispuestas por la organización, desde la perspectiva de los asistentes que dan la posibilidad de los interesados de poder ver las miserias que dicha organización quisiera ocultar. Por tanto, a pesar de ser el deporte y las celebraciones que implica un trampolín inmejorable para la promoción de los países y de su marca, esta puede acabar resultando en un arma de doble filo en lo que respecta a la opinión de la comunidad global.

²⁰ Datos que recoge el informe del Centro de Derechos de Vivienda y Desalojos (COHRE) [The Centre on Housing Rights and Evictions/COHRE] nos muestran que al menos cuatro millones de personas fueron desalojadas de sus hogares en todo el mundo debido a la celebración de los Juegos Olímpicos entre 1998 y 2008

4.4. Vetos deportivos

Cabe destacar, en último lugar, ejemplos, no tanto en lo que respecta a la actitud de los países organizadores y que juegan un papel activo, si no en lo concerniente a la actitud del resto de la Comunidad Internacional para con ciertos países.

En este sentido, y dados los acontecimientos recientes, no se puede ignorar la respuesta en el terreno deportivo que se ha tenido con Rusia tras la invasión del Kremlin a Ucrania. No sólo se cancelaron todos los eventos que iban a disputarse en territorio ruso: final de la UEFA Champions League, Gran Premio de Sochi de Automovilismo... Si no que la participación en eventos deportivos de los rusos quedó cancelada y, no sólo de sus selecciones (apartado el combinado nacional ruso del Mundial de Qatar), sino de clubes deportivos (expulsados de competiciones como la Euroliga de Baloncesto o la Europa League de Fútbol) y también en ciertos casos incluso atletas individuales, como el caso del tenista Daniil Medvedev, que no podrá disputar el torneo de Wimbledon.

Un caso de boicot similar se produjo en los años 60, cuando el Comité Olímpico Internacional retiró la invitación a Sudáfrica para los Juegos Olímpicos de Tokio debido a la política del *apartheid*. Esto también sucedió en México 68 tras la amenaza de boicot de multitud de países africanos y, en esta línea el COI acabó expulsando a Sudáfrica del Movimiento Olímpico en 1970, la readmisión no se produciría hasta el fin del *apartheid* (Booth, 2003).

En estos casos, vemos una respuesta radicalmente opuesta de la Comunidad Internacional sobre estos países frente a la que han llevado a cabo, en su mayoría, frente a Arabia Saudí y Qatar. Las diferencias con Rusia parecen más notables, al ser una respuesta en bloque a un acto de agresión. Sin embargo, en el caso de Sudáfrica, salvando las distancias (el *apartheid* era un sistema explícitamente racista), se produce un boicot masivo a causa de la consideración de un sistema política inaceptable, cabe plantearse pues, cuáles son las circunstancias que obran para un trato tan desigual en el caso que nos atañe en este trabajo.

5. Conclusiones

Como hemos visto, la diplomacia deportiva lleva produciéndose desde hace décadas, con diferentes objetivos y, también, con diferentes resultados, tanto para los países que la realizan proactivamente como para la comunidad internacional que es testigo y participa de ella.

La inversión que han llevado a cabo tanto Qatar como Arabia Saudí probablemente no tenga una comparación completamente certera a lo largo de la historia. Si bien es cierto que, como hemos visto, ha habido varios casos de Estados que han llevado prácticas similares y, en algunos casos, en circunstancias parecidas en cuanto a sus regímenes y en otros casos en circunstancias bastante diferentes. Sin embargo, la combinación que se ha producido en estos dos países es, cuando menos, muy particular, esto es: realizar una inversión tan elevada dentro de un plan estratégico que abarca décadas para todas estas cuestiones deportivas; que dicha inversión se realice dentro de un campo en el que, históricamente, estos países han carecido de relevancia a nivel internacional; que la aceptación por parte de una gran parte de los Estados (en el sentido estricto de gobiernos y administraciones) del mundo haya sido positiva mientras que la recepción por parte de sus poblaciones ha generado más rechazo que otros sentimientos. Todos estos condicionantes y circunstancias no se han dado a la vez en ningún contexto y, es por esto, que las conclusiones y lecturas son complicadas de extraer, así como los potenciales vaticinios, puramente conjeturales.

Se extrae a pesar de ello una serie de conclusiones, respondiendo a las preguntas y planteamientos que se han quedado diseminados a lo largo del trabajo.

El efecto en Qatar y Arabia Saudí

En primer lugar, las implicaciones que estas políticas han tenido dentro del propio país y para con su ciudadanía. Lo cierto es que en el caso de Arabia Saudí se han experimentado bastantes avances en los últimos cinco años, como el ejemplo que describíamos anteriormente con las mejoras en la situación de la mujer: eliminación de la tutela masculina, incorporación al mercado laboral... En este caso, hay quien puede dudar

de una relación de causalidad entre estos avances y lo referente al deporte, pero lo cierto es que, en un país en el que el deporte practicado por mujeres estaba históricamente mal visto y que ni siquiera se impartía gimnasia para ellas en los colegios, hoy promueven la actividad física en incluso un grupo aspira a llegar a los Juegos Olímpicos en esta disciplina. No parece casualidad que estos avances en los derechos de las mujeres comiencen a producirse justo cuando el país desarrolla esta política. Si bien, es cierto que la situación está lejos de ser la ideal, pues siguen teniendo derechos básicos cercenados como la libre vestimenta o transitar por espacios públicos libremente. Curiosamente, durante la celebración de la última Supercopa de España, las mujeres pudieron acceder libremente a los estadios sin encontrarse en espacios segregados, circunstancia que una vez finalizado el evento volvió al cauce habitual, pero muestra como dichos eventos pueden suponer un primer avance en esta dirección.

En el caso de Qatar, en el terreno laboral, hemos visto como en el marco teórico adoptaron leyes para una mejora en las condiciones de los trabajadores, especialmente dirigida a los extranjeros, pero que, en la práctica, sobre todo en lo respectivo a la organización y construcción de infraestructuras ha sido poco efectiva. En lo que respecta al respeto a personas LGTBI+ habrá que esperar a la celebración del mundial para ver como se desarrolla. La ley sobre esta cuestión en Qatar es clara, pero parece bastante plausible que debido a la llegada de multitud de personas de todo el mundo y de países con una mentalidad radicalmente diferente en este sentido, durante el evento futbolístico se relajen un tanto las medidas. Asegura la FIFA que trabajará para la seguridad de la gente y para que la fuerza del Mundial permita un cambio duradero.

Dicho esto, los cambios producidos en ambos países parece que obedecen más al lavado de imagen o *sport-washing*, antes comentado. Vemos como algunos cambios sí que afectan a la legislación y parecen tener una vocación de cambio y mejora de los derechos de la ciudadanía. Otros, por otra parte, se limitan a una mera apariencia, en ciertos casos en un plano teórico (el sistema de trabajo en Qatar) o adscritos exclusivamente a la celebración de los eventos y mientras haya individuos y medios de comunicación ajenos al Estado, como también sucedió en el caso del Mundial de Argentina, sin un cambio real a posteriori.

Parece evidente que el grosso de la política deportiva de estos países va pues, en dirección de mejorar su situación económica, mostrando una imagen diferente a

potenciales inversores y la comunidad internacional en general y a la población musulmana mundial en particular. Sin embargo, no podemos pasar por alto que, a pesar ello, sí se han producido ciertos cambios, y que difícilmente una sociedad puede transformarse radicalmente de la noche a la mañana, esta política y esta toma de contacto entre individuos de diferentes países y sociedades puede suponer un principio para un cambio sustancial. Como veíamos en el caso de Barcelona 92, aunque fuera un contexto muy diferente, un evento de dichas características, realizado de forma exitosa, puede suponer un cambio no sólo en lo que a la ciudad se refiere, sino también a la sociedad que la conforma.

La respuesta de las democracias occidentales

En cuanto a la respuesta que ha dado la CI, especialmente las democracias occidentales y el efecto que esta circunstancia tiene sobre ellos y el papel que deberían ejercer cabe destacar varias cosas.

Frente a las posturas que llaman al boicot de los eventos deportivos en estos países cabe decir que en ningún caso los vetos han solucionado ningún conflicto entre países, es más, como decíamos anteriormente, en muchas ocasiones el deporte ha servido como un paréntesis en la problemática de distintos países para un momento de hermanamiento, como el ejemplo de los Juegos Olímpicos de invierno de Pionchang de 2018 entre las dos Coreas. Durante la Guerra Fría, el boicot mutuo entre EE. UU. y la URSS en sendos JJOO no supuso un gran cambio en el devenir del conflicto y, si acaso, tan sólo un recrudescimiento, durante una década donde se alcanzaron algunas de las cotas más altas de tensión entre los países. En el caso de Sudáfrica, hemos visto como el país fue vetado de competiciones olímpicas desde los sesenta y, sin embargo, el *apartheid* no finalizó hasta la década de los noventa, debido a los cambios del país y no a los vetos deportivos. De igual modo, el reciente boicot a atletas y equipos rusos no ha hecho que amaine la guerra Ucrania, de hecho, incluso ha podido crear un efecto contraproducente y hacer exaltar un espíritu nacional ruso como contraposición al rechazo mostrado. Todos estos ejemplos muestran la inutilidad del boicot al deporte desde un punto de visto puramente pragmático y realista.

Más allá del componente de la escasa utilidad que tienen estos actos de veto desde un punto de vista más amplio y constructivista, no podemos pasar por alto componentes como la justicia o la dignidad. Países como EE. UU. que históricamente se ha vanagloriado de defender la democracia a nivel mundial, o la UE, que como veíamos anteriormente tiene valores como la justicia o los DDHH como pieza central de su estructura, se ven ahora participando de estos eventos que contravienen a todas luces dichos principios, no sólo por sus autoritarios sistemas, sino también por toda la corrupción que rodea la organización de estos acontecimientos.

Evidentemente, los intereses económicos y políticos de estos países juegan un papel fundamental para no ponerle cortapisas ni vetos. Seguramente aquí radica la principal diferencia con el caso de Sudáfrica, puesto que resulta mucho más fácil el veto a un país que no posee recursos de tu interés. De la misma forma, el veto a Rusia se produce por una respuesta en bloque frente a una amenaza a la soberanía de los países occidentales, que deciden responder por todos los medios, de *hard* y *soft power*, a pesar de los intereses comerciales, mientras que ni Qatar ni Arabia Saudí han supuesto en ningún momento una amenaza geopolítica para EE. UU. o la UE, sino más bien un socio comercial muy provechoso.

Parece claro que los países occidentales continuarán por la misma senda y, tendrán que lidiar con el rechazo que estas circunstancias generan en su población si no quieren aumentar la desafección de sus ciudadanos. Decía anteriormente que, a pesar de las contradicciones de valores y la corrupción, esta política deportiva puede suponer un avance para la ciudadanía de estos países en materia de DDHH y la actitud de las democracias occidentales debería pasar por una mejora de la comunicación para hacer ver de forma explícita estas ventajas frente a la inoperancia de un veto, que supondría, posiblemente, ningún cambio en las sociedades árabes.

Por último, y como reflexión final puramente personal, me gustaría subrayar que a la hora de realizar este trabajo partía de una concepción sobre la diplomacia deportiva de Qatar y Arabia Saudí radicalmente diferente de las conclusiones a las que he llegado. En un primer momento hubiera abogado por un boicot total a esos actos y eventos y, una vez leyendo y analizando la cuestión, mi opinión ha variado hacia la idea de que, a pesar de las contradicciones de valores y el cinismo por parte de algunos dirigentes e

instituciones desde un punto de vista práctico, la realización y participación en estos eventos es beneficiosa para las partes implicadas, ciudadanía qatarí y saudí incluida.

6. Bibliografía

Álvarez Guillén, C. (2018). *1992 y la 'Marca España': los Juegos Olímpicos de Barcelona*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Aly, A.M.S. (1996, octubre-diciembre). The Shattered Consensus- Arab Perceptions of Security. *The International Spectator*, XXXI (4), 23-52.

Amnistía Internacional. (2022). *La situación de los derechos humanos en el mundo*.

Archetti, E (2004). El mundial de fútbol de 1978 en Argentina: victoria deportiva y derrota moral. *Memoria y Civilización*, (7), 175-194

BBC Redacción. (2021, 5 enero). Qué significa el fin del embargo a Qatar que lideraba Arabia Saudita. *BBC News Mundo*. Obtenido el 18/04/2022 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55531676>

Beck P., Allison L. (1993). *The changing politics of Sport*. Manchester: Manchester University Press

Blas, A. (2013). Top 5: Guerra Fría y deporte. *Archivos de la Historia*. Recuperado en: <https://archivoshistoria.com/top-5-guerra-fria-deporte/>

Booth, Douglas (1º de julio de 2003). Hitting Apartheid for Six? The Politics of the South African Sports Boycott. *Journal of Contemporary History*. Consultado el 14 de mayo de 2018.

Chadwick, S. (2018). Sport-washing, soft power and scrubbing the stains. *Policy Forum*. Recuperado en: <https://www.policyforum.net/sport-washing-soft-power-and-scrubbing-the-stains/>

Cross, D. (2007). *The European Diplomatic Corps: Diplomats and International Cooperation from Westphalia to Maastricht*. Palgrave Macmillan, Boston: Northeastern University.

Curletto, M., & Zuriaga, A. (2018). *Fútbol y poder en la URSS de Stalin*. Madrid: Altamarea.

Curtis, A. (2005). *The Century of the Self* [DVD].

Davison, R. H. (1960, julio). Where is the Middle East. *Foreign Affairs*, (38), 665-675.

Edmonds, D. & Edinow, J. (2006). *Bobby Fischer se fue a la Guerra*. Boston: Debate

Gómez Mampaso, V., & Sáenz de Santamaría, B. (2001). *Una aproximación a la historia de las relaciones diplomáticas*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Hernández Martínez, D. (2020). Estructura y distribución del poder en Arabia Saudí. Principales actores, instituciones y procesos de decisión. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, (7-1), 15-25

Ibarrola, D. S. (2018). "Reflexiones acerca del deporte soviético: de la revolución a la adaptación a occidente " en *Revista Lúdicamente*, 7 (Nº14), Junio-Octubre, Buenos Aires (ISSN 2250-723x).

Manas, A. (2013). Fútbol y Dictaduras. Resistencia vs Propaganda [Football and Dictatorships. Resistance vs Propaganda]. *The International Journal of the History of Sport*, 30(12), 1475–1478. <https://doi.org/10.1080/09523367.2013.790648>

Mannheim, J. (1994). *Strategic Public Diplomacy & American Foreign Policy*. Oxford: Oxford University Press

Marshall, P. (1997). *Diplomacy: A Child of Changing Times*. In: Positive Diplomacy. Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1007/978-1-349-25728-7_2

Michaelson, R. (2021, 28 marzo). Saudi Arabia has spent at least \$1.5bn on 'sportswashing', report reveals. *The Guardian*. Obtenido el 03/04/2022 en: <https://www.theguardian.com/world/2021/mar/28/saudi-arabia-has-spent-at-least-15bn-on-sportswashing-report-reveals>

Murray S. (2012). The Two Halves of Sports-Diplomacy, *Diplomacy & Statecraft*, (23), 576-592. <https://doi.org/10.1080/09592296.2012.706544>

Otero Alvarado, M. T. (1999) *Protocolo y relaciones públicas de Estado: Los días nacionales en la exposición universal de Sevilla de 1992*. Sevilla. Universidad de Sevilla.

Ozkan, M. (2011). El Oriente Medio en la política mundial: un enfoque sistémico. *Estudios Políticos*, (38), 99-120.

Igelsias Onofrio, M. & Molina Rabadán, D. (2008, 15 de Junio). La Estrategia Marca País en la sociedad informacional: los casos de España y Ecuador. *Historia Actual Online*, (16), 109-126.

Pacheco, M. (2009). La propaganda. Presentation, Universidad de Valencia.

Piñanes, J. (2004). *Spain Marks*. Presentación de la campaña promocional. Madrid, FITUR. [artículo en línea] Disponible desde Internet en: orldtourism.org/newsroom/conferences/presentations/Javier%20Piñanes.pdf#search=%22spain%20marks%2C%20javier%20pi%C3%B1anes%22>

Rider, T. C. (2011). *The Olympic Games and the Secret Cold War*.

Rodríguez, M. (2019). Alcance, reconocimiento y efectos jurídicos de la kafala en España. *Documentos de Trabajo IELAT*, N° 128. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá

Roldán, D. (2019). Paradojas del Mundial Argentina '78: estilos, inversiones y rituales. *Cuadernos de Aletheia*, (3), 7-18. Rosario: Universidad Nacional de la Plata

Sámano, J. (2017). Despegue al infinito. *El País*. Obtenido el 08/05/2022 en: https://elpais.com/deportes/2017/07/23/actualidad/1500807217_162499.html

Sarnago Jiménez, A. (2019). *El deporte como herramienta de propaganda durante la Guerra Fría*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Recuperado en: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/37381>

Solanellas, F. & Camps, A. (2017). *Los Juegos Olímpicos de Barcelona, 25 años después*. Apunts, (127), 7-26.

Stokes, B. (2013). *Which countries American like... and don't*. pewresearch.org

Úbeda, J. & Molina, M. V. (2014). El fútbol como instrumento sociopolítico: un arma de doble filo. *Revista de Historia Do Esporte*, 7(1), 1-25

Vardar, N. (2013). *Los desalojos forzosos y las demoliciones son la cara oculta de los Juegos Olímpicos*, Diagonal, 04/09/2013, Disponible en: <https://www.diagonalperiodico.net/panorama/19662-entre-1998-y-2008-al-menoscuatro-millones-personas-fueron-desahuciadas-raiz>

Zeineddine, C. (2017). Employing nation branding in the Middle East - United Arab Emirates (UAE) and Qatar. *Management & Marketing. Challenges for the Knowledge Society*,12(2) 208-221. <https://doi.org/10.1515/mmcks-2017-0013>